Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

ADENDA Nº 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017
ID Nº 337045
"Construcción de Bloque de 5 Aulas – Escuela Básica N° 948 Santa Rosa"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, se dirige a todo potencial oferente, público en general y toda persona interesada, en ocasión de comunicar que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos:

CARÁTULA DEL PLIEGO, QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017

"CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 948 SANTA ROSA"

ID N° 337045

6ta Versión

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • C.A.F. •

Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017

SE ACLARA QUE LOS PLANOS DIFUNDIDOS EN EL PORTAL DEL SICP, SE REMITEN EN FORMA SEPARADA EN FORMATO WINZIP EN CARPETAS QUE CONTIENEN PLANOS DE 2 BLOQUES DE AULAS Y OTRA CARPETA DE BLOQUES DE 3 AULAS, TOTALIZANDO 5 AULAS CUYAS PLANILLAS FUERON CARGADAS EN EL SICP.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Numeral 8 queda establecido de la siguiente forma:

8. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se comunica a todos los potenciales oferentes que deberán dejar sin efecto o no tener en cuenta los datos entre corchetes, frases en cursiva que contiene el pliego, ya que son instrucciones exclusivamente para la UOC.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • U.O.C.

Eder Encina Sánchez
Encargado de la UOC